

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ESCAPARATES DEL PROGRAMA VIGO COMERCIO VIVO

«UN ESCAPARATE MUY DE VIGO»

Presentación

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa es una corporación de derecho público que tiene entre sus funciones la defensa y promoción de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como el impulso de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas de su demarcación.

Vigo es una ciudad con carácter, con barrios que tienen vida propia y con un comercio que forma parte de su identidad. Detrás de muchos establecimientos hay historias familiares, generaciones de comerciantes, proyectos emprendedores y personas que, con su trabajo diario, contribuyen a mantener vivas nuestras calles. Esa identidad se expresa tanto en el escaparate de una tienda como en el mostrador de una carnicería, la vitrina de una pastelería o la bancada de un puesto de mercado.

Con el fin de reconocer la creatividad de los comerciantes, dar visibilidad a sus negocios y poner en valor el comercio de proximidad, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, con la colaboración del Concello de Vigo y en el marco del programa Vigo Comercio Vivo, convoca el concurso **«Un escaparate Muy de Vigo»**, que se regirá por las siguientes bases.

BASES

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto reconocer y, al mismo tiempo, fomentar y visibilizar el trabajo de los establecimientos comerciales adheridos al programa Vigo Comercio Vivo que mejor expresen, a través de su escaparate o de la exposición de sus productos, la esencia de «Muy de Vigo»: su trayectoria, sus raíces, las personas que están detrás, su vínculo con el barrio o su particular manera de vivir la ciudad.

Para ello se convocan dos categorías:

- **Categoría A · Escaparates.** Reconoce los escaparates o espacios expositivos de los establecimientos comerciales. Se otorgarán tres premios.
- **Categoría B · Producto fresco y perecedero.** Reconoce la exposición de producto de los establecimientos y puestos de alimentación fresca —carnicerías, charcuterías, pescaderías, fruterías, panaderías, pastelerías y actividades similares—, cuya actividad, sujeta a la normativa higiénico-sanitaria y a la reposición diaria del producto, no permite mantener un escaparate decorado durante varios días. Se otorgará un premio.



2. Temática

La temática se interpretará libremente. Podrán utilizarse referencias a la historia del establecimiento, sus orígenes, productos emblemáticos, oficios, tradiciones, entorno urbano, relación con la clientela o cualquier elemento que refleje el carácter de Vigo y de su comercio local. No será obligatorio incluir símbolos típicos de la ciudad. Se valorarán especialmente las propuestas con una historia auténtica y una presentación comercial cuidada.

En la categoría A, **se anima a los comercios a apostar por el escaparatismo animado**, es decir, escaparates que incorporen movimiento o interacción (elementos mecánicos, iluminación dinámica, pantallas o proyecciones, o personas que den vida al escaparate), que obtendrá la máxima puntuación en su criterio de valoración, conforme al apartado 5.

En la categoría B, la temática podrá expresarse a través de la propia composición del producto, la presencia de producto local, gallego o de temporada, la rotulación y cartelería, el etiquetado, los utensilios del oficio o cualquier otro elemento que refleje la identidad del establecimiento, siempre que resulte compatible con la normativa higiénico-sanitaria.

3. Quién puede participar

Participarán en el concurso **todos los establecimientos comerciales adheridos al programa Vigo Comercio Vivo** situados en las **zonas de Teis, Centro y Náutico**, incluidos los puestos de los mercados municipales de dichas zonas que estén adheridos al programa. **La adhesión al programa Vigo Comercio Vivo implica automáticamente la participación en el concurso, sin necesidad de inscripción previa.**

- **Categoría A:** establecimientos que dispongan de un escaparate o espacio expositivo comercial visible al público.
- **Categoría B:** establecimientos y puestos de mercado cuya actividad principal sea la venta de alimentación fresca o perecedera.

Cada establecimiento o puesto participará con una única candidatura y en una sola categoría. **Los establecimientos de alimentación fresca que dispongan de escaparate podrán optar por la categoría A o por la B, indicándolo al enviar la fotografía; si no lo indican, se entenderá que concurren a la categoría B.** Ningún establecimiento podrá obtener más de un premio.

La participación es individual. No se admitirán candidaturas colectivas ni conjuntas de varios establecimientos o puestos.

4. Presentación de las candidaturas

a) Forma de presentación

No es necesario inscribirse en el concurso ni cumplimentar ningún formulario. Para que su candidatura sea valorada, cada establecimiento únicamente deberá enviar la fotografía o fotografías indicadas en el punto b), junto con los datos identificativos de su candidatura, a través de cualquiera de las siguientes vías:



- **Correo electrónico:** info@vigocomerciovivo.com,
- **WhatsApp: 604 006 740**.

En el envío deberá incluirse la siguiente información:

- **Referencia:** «CONCURSO UN ESCAPARATE MUY DE VIGO» (en el asunto del correo electrónico o al inicio del mensaje de WhatsApp).
- **Nombre comercial** del establecimiento.
- **Mercado de pertenencia**, en el caso de los puestos de mercado.
- **Categoría** a la que se presenta (A: Escaparates o B: Producto fresco y perecedero).
- **Fotografías de la candidatura**, conforme a los requisitos establecidos en el apartado b).

b) Contenido

- **Categoría A:** una o dos fotografías del escaparate instalado.
- **Categoría B:** una fotografía de su exposición de productos (mostrador, vitrina, expositor o bancada), tal como se presenta al público en un día ordinario de apertura. La fotografía podrá tomarse en cualquier momento del horario comercial, incluidas las primeras horas de la mañana, y no será necesario mantener una exposición específica durante un número mínimo de días.

Las fotografías deberán ser nítidas y mostrar el escaparate o la exposición realmente presentados al público, sin montajes ni retoques que alteren su apariencia. En la categoría B, la exposición fotografiada deberá respetar las condiciones higiénico-sanitarias exigibles; en ningún caso la participación en el concurso podrá justificar su incumplimiento.

c) Plazos

- **Categoría A:** el escaparate deberá permanecer expuesto al menos durante 7 días naturales entre el **5 y el 24 de noviembre de 2026**, en condiciones adecuadas de limpieza, iluminación, seguridad y conservación. La organización facilitará, en su caso, un distintivo identificativo que deberá colocarse en lugar visible sin ocultar la propuesta.
- **Categoría B:** la fotografía deberá tomarse entre el **5 y el 24 de noviembre de 2026**.

En ambas categorías, las fotografías deberán recibirse **hasta el 24 de noviembre de 2026 a las 23:59h**, día en el que quedará cerrado el plazo de admisión. Solo se valorarán las candidaturas cuyas fotografías se reciban dentro de dicho plazo. Para cualquier aclaración, los interesados podrán dirigirse a la organización a través de las mismas vías.

d) Publicidad de la convocatoria

La convocatoria se publicará en la web del programa, www.vigocomerciovivo.com, y se comunicará en los perfiles sociales de la Cámara de Comercio y en el canal oficial de WhatsApp del programa. Asimismo, el equipo de dinamización de Vigo Comercio Vivo la dará a conocer durante sus visitas a los establecimientos adheridos. Las fotografías recibidas podrán difundirse en el canal oficial de WhatsApp del programa, siempre por decisión y publicación de la organización.



5. Criterios de valoración

Categoría A · Escaparates (hasta 35 puntos)

- **Identidad «Muy de Vigo» y creatividad:** autenticidad del relato, conexión con el negocio, el barrio y la ciudad, y originalidad de la idea (hasta 10 puntos).
- **Presentación comercial e impacto visual:** puesta en valor de la oferta del establecimiento, composición, iluminación y capacidad de atraer la atención (hasta 10 puntos).
- **Escaparatismo animado:** los escaparates que lo incorporen obtendrán la puntuación máxima en este criterio (10 puntos); los que no lo incorporen obtendrán 0 puntos. Se entiende por escaparatismo animado aquel que introduce movimiento o interacción para captar la atención de quien pasa por la calle, mediante elementos mecánicos o motorizados, iluminación dinámica, pantallas o proyecciones, o la presencia de personas que dan vida al escaparate (escaparate vivo).
- **Asistencia al curso de escaparatismo:** 5 puntos si alguna persona del establecimiento asistió al curso de escaparatismo impartido en el marco del programa Vigo Comercio Vivo (hasta 5 puntos).

Categoría B · Producto fresco y perecedero (hasta 35 puntos)

- **Presentación y atractivo del producto:** composición, colocación, limpieza y cuidado de la exposición ,color, variedad, frescura apreciable (hasta 10 puntos).
- **Identidad «Muy de Vigo»:** presencia de producto local, gallego o de temporada, y vínculo con el oficio, el barrio o la ciudad (hasta 10 puntos).
- **Creatividad e información a la clientela:** originalidad de la composición, rotulación, cartelería, etiquetado y elementos decorativos compatibles con la normativa higiénico-sanitaria (hasta 10 puntos).
- **Asistencia al curso de escaparatismo:** 5 puntos si alguna persona del establecimiento asistió al curso de escaparatismo impartido en el marco del programa Vigo Comercio Vivo (hasta 5 puntos).

En caso de empate, prevalecerá la puntuación obtenida en el primer criterio de la categoría correspondiente; de persistir, el jurado resolverá mediante votación, y en caso de empate a votos decidirá el voto de calidad de la presidencia del jurado.

6. Jurado

El jurado estará compuesto por cuatro personas: (1) un/a especialista en escaparatismo, preferentemente el/la docente del taller impartido en el programa; (2) un/a representante de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa; (3) un/a representante del Concello de Vigo; y (4) un/a profesional del ámbito de la comunicación o el marketing. La organización designará a sus integrantes y a quien ejerza la presidencia antes de comenzar las valoraciones.

Cada miembro del jurado calificará las candidaturas en cada uno de los criterios del apartado 5, y la puntuación total de cada candidatura será la suma de las puntuaciones individuales

otorgadas. Resultarán premiadas, en cada categoría, las candidaturas que obtengan mayor puntuación, por orden.

El jurado podrá solicitar aclaraciones sobre las candidaturas y comprobar que la fotografía corresponde al escaparate o a la exposición realmente presentados. Las personas integrantes se abstendrán de valorar candidaturas respecto de las que exista un conflicto de intereses. El jurado documentará las puntuaciones y su decisión en un acta. Sus deliberaciones serán secretas y su decisión, inapelable.

7. Premios

Categoría A · Escaparates

- Primer premio: 300 €.
- Segundo premio: 200 €.

Categoría B · Producto fresco y perecedero

- Premio único: 300 €.

Los importes de los premios corren a cargo, en su totalidad (100 %), de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa y no son objeto de subvención ni de cofinanciación con cargo al programa Vigo Comercio Vivo ni a ningún otro fondo público.

Los importes estarán sujetos al régimen fiscal y a las retenciones que, en su caso, resulten aplicables. La entrega de los premios estará condicionada a las verificaciones administrativas y fiscales legalmente exigibles por la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa. A tal efecto, los establecimientos premiados deberán facilitar los datos identificativos y fiscales que se les soliciten. Los premios podrán declararse desiertos si ninguna candidatura alcanza un nivel mínimo de calidad, de forma debidamente motivada.

8. Fallo y entrega de premios

La valoración se realizará a partir del 25 de noviembre de 2026.

El fallo del jurado se hará público en el acto de clausura del programa Vigo Comercio Vivo, cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente, y tendrá difusión en los canales de comunicación de la Cámara de Comercio, del programa y en los medios de comunicación. Los establecimientos premiados recibirán aviso a través del correo electrónico o del número de WhatsApp desde el que hayan enviado las fotografías.

9. Difusión e imágenes

Las fotografías enviadas no serán objeto de devolución. La organización podrá fotografiar los escaparates y exposiciones participantes y difundir dichas imágenes, junto con el nombre comercial de los establecimientos, para comunicar el concurso y el programa en redes sociales, web, prensa y materiales promocionales. Asimismo, se reserva el derecho de mencionar a los



participantes y ganadores en las publicaciones que se realicen. El uso de imágenes de personas identificables requerirá la correspondiente base jurídica o autorización cuando proceda.

10. Protección de datos

Los datos personales facilitados se tratarán conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar la participación, verificar los requisitos, organizar la valoración y, en su caso, tramitar los premios. La organización pondrá a disposición de los participantes la información sobre el responsable del tratamiento, las bases jurídicas, los plazos de conservación y las vías de ejercicio de derechos.

11. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación expresa de estas bases en todos y cada uno de sus puntos, así como de cualquier resolución que pueda adoptar la organización o el jurado en cuestiones no previstas en ellas, que se resolverán respetando los principios de igualdad, objetividad y transparencia, sin perjuicio de los derechos y reclamaciones que legalmente correspondan.